



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo  
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 30 de Abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril del 2021, el Informe N° 037 DDS-GDHS-MDSJ-2021 de fecha 26 de Abril del 2021, el Informe N° 040-2021-MDSJ/GDHS de fecha 29 de Abril del 2021, la Opinión Legal N° 091-2021-GAL-MDSJ de fecha 29 de Abril del 2021, el Informe N° 054-2021-JFSS-GM-MDSJ/C de fecha 29 de Abril del 2021; y.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, como estrategia de intervención que continúe impulsando a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil;

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo  
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2021-MDSJ/C**

Que, los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**POR TANTO**, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO por UNANIMIDAD y con la dispensa del dictamen, del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en el concurso del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arenas Yabar  
ALCALDE

